

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL I

JOSÉ L. AYALA RAMOS

Recurrente

Vs.

ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO
RICO; POLICÍA DE
PUERTO RICO

Recurridos

KLRX201800025

REVISIÓN JUDICIAL
Relacionada a la Oficina
de Asuntos legales,
División de Vistas
Administrativas, Policía de
Puerto Rico

Caso Núm.:
OS-2-OAL-AL-CC-8-2-229

Sobre:
*Mandamus Perentorio y
Ordinario*

Panel integrado por su presidente el Juez Ramírez Nazario, el Juez Candelaria Rosa y el Juez Cancio Bigas.

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de noviembre de 2018.

Atendida la *Recon[s]ideración y Anunciando Desistimiento*, presentada el 7 de noviembre de 2018 por el recurrente, este Tribunal la declara "*Ha Lugar*", cónsono a lo dispuesto en la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B.

Por consiguiente, se tiene a al recurrente por desistido del recurso de epígrafe, por lo que se ordena el cierre y archivo del mismo, con perjuicio. Asimismo, se deja sin efecto la sanción impuesta en nuestra *Resolución* del 6 de noviembre de 2018.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

LCDA. LILIA M. OQUENDO SOLÍS
Secretaria del Tribunal de Apelaciones